

FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de **CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**“OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS
EMPRESAS Y NEGOCIOS DEL MERCADO
VALLE SAGRADO DEL DISTRITO DE SAN JUAN
DE LURIGANCHO EN EL AÑO 2024”**

Tesis para optar al título profesional de:

Contador Público

Autores:

Leonid Samuel Cañari Basurto
Milagros Esther Huaman Mendoza

Asesor:

Mg. Dennis Yohannes De La Piedra Yopez
<https://orcid.org/0000-0001-5722-0854>

Lima - Perú

2024

JURADO EVALUADOR

Jurado 1 Presidente(a)	Heleny Soley Terán Plasencia
	Nombre y Apellidos

Jurado 2	FIGRELA DEL ROSARIO MORAN ROMERO
	Nombre y Apellidos

Jurado 3	Dennis Yohannes De La Piedra Yopez
	Nombre y Apellidos

INFORME DE SIMILITUD



Página 2 of 73 · Descripción general de integridad

Identificador de la entrega trn:oid::1:3176171770




5% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- ▶ Bibliografía
- ▶ Texto citado
- ▶ Texto mencionado
- ▶ Coincidencias menores (menos de 200 palabras)

Fuentes principales

- 0%  Fuentes de Internet
- 0%  Publicaciones
- 5%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

DEDICATORIA

La presente tesis está dedicada a Dios, gracias a él logramos concluir con éxito nuestra carrera, a nuestros padres por el apoyo incondicional que nos brindan dándonos consejos y formándonos con solidos principios para ser mejores cada día, a nuestros tutores, por asesorarnos para ser buenos profesionales y que nos impulsa a cumplir con nuestros objetivos.

Cañari Leonid

La presente tesis va dedicada a Dios por darnos la fuerza y salud, a mi padre y madre por darnos esa fortaleza que necesitamos en nuestra vida universitaria, por darnos las enseñanzas y sabidurías.

Huamán Mendoza

AGRADECIMIENTO

Primeramente, agradecer a Dios por darnos este camino que nos inculca a ser mejores personas, a la universidad por esta gran oportunidad de poder formarnos y lograr ser los profesionales que tanto esperamos serlo, agradezco a mi asesor de tesis el Mg. Alberto Sotelo León por brindarnos la oportunidad de recurrir a conocimientos en la elaboración de la Tesis. Agradecer a mis padres por el apoyo constante para poder culminar la carrera, a mis compañeros de clase de todos los niveles por la motivación de continuar con esta hermosa carrera.

Cañari Leonid

Agradecemos a la Universidad Privada del Norte, institución que nos brindó sus enseñanzas para darnos la formación que necesitamos, y agradecer a los profesores por apoyarnos.

Huamán Mendoza

Tabla de contenido

JURADO EVALUADOR	2
INFORME DE SIMILITUD	3
DEDICATORIA	4
AGRADECIMIENTO	5
TABLA DE CONTENIDO	6
ÍNDICE DE TABLAS	7
ÍNDICE DE FIGURAS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO II: METODOLOGÍA	29
CAPÍTULO III: RESULTADOS	35
CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES	51
REFERENCIAS	56
ANEXOS	59

Índice de tablas

Tabla 1. Cuota mensual del nuevo rus.....	21
Tabla 2. Tasa de renta anual RMT	23
Tabla3. Porcentaje de pagos mensuales de renta	24
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad.....	34
Tabla 4. Estadísticas de fiabilidad.....	35
Tabla 5. ¿Usted se encuentra inscrito o a estado inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria (Sunat)?.....	36
Tabla 6. ¿Emite u otorga algún comprobante de pago, reuniendo los requisitos formales por parte de la Sunat?.....	35
Tabla 7. ¿Lleva libros contables u otro tipo de registro exigido por ley	36
Tabla 8 ¿Permite el control o acceso a la información, requerimiento de datos y acceso a tu establecimiento ante una fiscalización por parte de la Sunat?	38
Tabla 9 ¿Si en caso la Sunat le solicitara proporcionar información de un deudor tributario lo proporcionaría?.....	39
Tabla 10 ¿Revisa su Buzón electrónico Sunat?.....	40
Tabla 11 ¿Almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables?.....	41
Tabla 12 ¿En caso la Sunat le cite a una de sus oficinas, usted iría?.....	42
Tabla 13 ¿Determina y presenta sus declaraciones juradas, en el caso de RUS registra sus ventas y compras?.....	43
Tabla 14 ¿Estaría dispuesto a contratar a un contador para la determinación de su impuesto a pagar?.....	44

Tabla 15 ¿Realiza los pagos en el cronograma establecido?	45
Tabla 16 ¿Si en caso tuviera multas por pagar, las cancela?.....	46
Tabla 17 ¿Qué tan seguido paga impuestos?.....	47
Tabla 18 ¿Utiliza gastos deducibles para pagar menos impuestos?.....	48

Índice de figuras

Figura 1. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 1.....	35
Figura 2. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 2.	36
Figura 3. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 3.	37
Figura 4. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 4.	38
Figura 5. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 5.	39
Figura 6. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 6.....	40
Figura 7. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 7.....	41
Figura 8. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 8.....	42
Figura 9. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 9.....	43
Figura 10. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 10.....	44
Figura 11. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 11.....	45
Figura 12. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 12.....	46
Figura 13. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 13.....	47
Figura 14. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 14.....	48

RESUMEN

El presente trabajo de Investigación titulada “Obligaciones tributarias en las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2024” tiene como objetivo principal determinar si las empresas y negocios tienen el conocimiento y cumplen con determinar y pagar sus impuestos. Para eso se plantea formular preguntas a través de encuestas en donde se verificará su cumplimiento de las obligaciones tributarias tanto formales y sustanciales y que nos ayudaran a solucionar esta problemática que nos hemos planteado en nuestra investigación, se puede realizar por medio de encuestas, esto se dio a 163 encuestados, tamaño de muestra que mediante una formula pudimos hallar, en donde analizaremos sus respuestas y nos podrá aportar los datos que necesitamos apoyándonos con base a lo que nos hemos planteado en nuestra investigación resolver, para verificar que nuestra encuesta es aceptado se utilizó el método Cronbach, evaluando la consistencia de nuestro conjunto de preguntas, luego obtenido los resultados y haber analizado e interpretado ayudándonos de tablas y gráficos de barras podremos sacar nuestras conclusiones de como pudimos absolver esa duda en nuestra problemática planteada.

PALABRAS CLAVES: Informalidad, obligación, Tributaria

CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

En el mundo uno de los factores internos más importante y que influyen de manera negativa es la informalidad, es la evasión de impuestos lo que perjudica enormemente a la economía del país, esto parte de la educación que viene recibiendo las personas desde muy jóvenes en donde al no inculcarse una cultura tributaria nace este desconocimiento y al momento de percibir algún pago que se tenga que realizar de algún impuesto esto lo ven como algo perjudicial para su persona y no ven de manera macro el beneficio que surge de este cumplimiento de la obligación tributaria.

El sistema tributario en ocasiones es un gran problema, que impide cubrir las expectativas de recaudación de impuestos de manera eficiente, principalmente, debido a la falta de una cultura tributaria de los contribuyentes; pues muchos no conciben la tributación como un deber y una esperanza del Estado para cubrir las grandes necesidades que demanda la población, esto debido a que hay mucha desconfianza hacia el estado, esto se ve mayormente en países donde hay mayor tasa de corrupción.

Por otro lado, en el plano nacional Ruiz (2023) afirma que las obligaciones tributarias que tienen los empresarios están vinculadas con dos impuestos importantes, el impuesto general a las ventas (IGV) y la renta; el IGV es un impuesto que se liquida mes a mes, quiere decir que es de periodicidad mensual, en tanto que el impuesto a la renta se determina de manera anual, sin embargo la administración tributaria siempre considera hacer pagos previos denominados pagos a cuenta, es por eso que el empresario al hacer su declaración puede observar estos impuestos.

También menciona que la administración tributaria según el decreto legislativo 1532 al entrar en vigencia, aunque carece de reglamento la Sunat ya está asumiendo ciertos criterios para poder auditar a los contribuyentes; uno de esos criterios es seleccionar sujetos sin capacidad operativa, donde estos contribuyentes no reúnen los requisitos de idoneidad para la Sunat como por ejemplo tener mucha actividad operativa, recibir muchos ingresos y no tener a ningún trabajador en planilla, mostrando la falta de razonabilidad y proporcionalidad con los ingresos.

Según Muñoz (2023) afirma que la informalidad en el Perú está en un 73%, y es en las ciudades de las provincias en donde se evidencia esta informalidad, las ciudades más formales están en las costas pero incluso estas ciudades hay más de la mitad de los trabajadores que son informales, esto viene a ser un obstáculo para implementar mejores políticas y el crecimiento del país, porque esto provoca que los trabajadores no reciban beneficios sociales y que incluso trabajen en condiciones precarias y que estén expuestos a accidentes perjudicando no solo a ellos sino a su familia; además menciona que los empresarios no es que no quieran ser formales sino que aparte de ser muy caro, es muy complicado ser formales, hay muchas normas laborales, el Perú es uno de los países en donde la normativa laboral tienen más de 2000 páginas en donde un micro empresario no se puede enfrentar a estas normativas.

El presente trabajo de investigación tiene como finalidad analizar las obligaciones tributarias que tienen las distintas empresas y negocios que se encuentran en el mercado Valle Sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho, los cuales tienen como actividad comercial la compra de tanto bienes como son la venta de carnes y pescados, venta de accesorios para el hogar, venta de frutas y verduras, también venta de servicios como son la

reparación de celulares, la reparación de calzado y el transporte de carga. Sin embargo, se desconoce si todos cuentan con una inducción de las obligaciones tributarias que trae tener un negocio.

Antecedentes Nacionales

Aguilar (2018). En su tesis titulada “Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes – mercado Santa Celia Cutervo, nos demuestra como la evasión tributaria afecta disminuyendo los ingresos que debe recaudar el fisco por que los comerciantes evaden sus responsabilidades de cumplir con el pago de sus impuestos, tomando como muestra a 32 contribuyentes utilizando como instrumentos de recolección de datos la técnica de la encuesta, también se contó con el juicio de expertos así también para tener la confiabilidad de cada instrumento se contó el alfa de Crombac, Se tuvo como objetivo general: establecer la influencia de la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes del Mercado Santa Celia - Cutervo en la recaudación fiscal. Logrando llegar a las siguientes conclusiones: Los comerciantes por la falta de cultura y educación tributaria, aduciendo que los pagos realizados a la SUNAT son excesivos y además no les informan demostrando que SUNAT no se acerca a concientizar a la población mediante Charlas.

Gamero (2021) en su tesis titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022” recomienda a los negociantes acudir de forma periódica a las capacitaciones tributarias que la SUNAT con la única finalidad que se informen de sus deberes fiscales en donde sea posible cumplirlos y creando conciencia a los comerciantes sobre la importancia las ventajas y beneficios que consecuentemente provienen de cumplir con sus compromisos tributarios. recomienda además a los negociantes visitar los medios

digitales, la página de la SUNAT para mantenerse informado de los nuevos cambios tributarios que pueda surgir con la administración tributaria y permitiendo así tener una idea acerca de los pagos de impuestos que le toca distintamente del régimen en que se encuentren permitiendo así reducir la informalidad que afecta al país y así evitar las infracciones tributarias que pueden tener los negocios.

Chamaya y Ochoa (2022) En su tesis titulada “La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector ropa, Mercado 28 de Julio- Jaén 2022” menciona que la informalidad incide en la evasión tributaria de los comerciantes del sector ropa mercado 28 de julio – Jaén, 2022. De los comerciantes informales el 85.7% conoce la evasión tributaria y el 14.3% no conoce sobre la evasión tributaria. El 54, 2% de comerciantes no realizan el pago de sus impuestos por lo tanto se aceptó la hipótesis de la investigación que indicaba que existe incidencia significativa de informalidad en la evasión tributaria en los comerciantes del sector ropa mercado 28 de julio – Jaén, 2022

Pilco (2017). En su tesis titulada “La informalidad y productividad de las mypes sector calzado en el distrito de El Porvenir 2017” indica que los resultados muestran que existe un nivel de correlación negativo de $r = -0,34$ entre la variable Informalidad y la Productividad. Esto se debe a que una mayor informalidad significa una menor productividad. Se ha llegado a la conclusión de que la informalidad es un problema social que tiene un impacto directo en las empresas del sector calzado, lo que resulta en una baja productividad y un retraso en el desarrollo económico debido a la privación de los beneficios que ofrece la formalidad en sus actividades económicas. A pesar de que estas dos variables tienen una relación inversa, ambas variables no están relacionadas entre sí.

Antecedentes Internacionales

Herbas y Gonzales (2020) en su libro “Análisis de las causas del cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia” menciona que, a pesar del crecimiento significativo en la recaudación de impuestos en los últimos años, el alto nivel de evasión fiscal de Bolivia afecta la sostenibilidad de su crecimiento económico. Actualmente no existen estudios que analicen las causas de la obligación tributaria y la evasión fiscal al mismo tiempo. Nuestra investigación muestra que los factores culturales, institucionales y morales influyen simultáneamente en el cumplimiento tributario y la evasión fiscal en Bolivia. Específicamente, nuestro estudio recolectó datos de contribuyentes en Cochabamba. Luego, utilizando ecuaciones estructurales, se encontró que la moral tributaria es el predictor más importante de la evasión fiscal y la confianza en las instituciones públicas es el predictor más importante del cumplimiento tributario.

Hoyos (2020) en su libro “Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas anti abuso” menciona que resulta indiscutible que mediante la exploración sobre las causas por las cuales se presenta el fenómeno de la evasión tributaria en Colombia, es posible entonces analizar y proponer soluciones dirigidas a su disminución, pues es claro que el fortalecimiento y la consolidación de una cultura tributaria afincada en una formación de la conciencia jurídica facilitarían en gran medida este propósito con el fin de evidenciar lo anterior se seleccionaron algunas de las causas universales, según Tapia (2000) se erigen como las principales razones para que se presente la evasión tributaria; fueron las siguientes:

(i) Aversión natural del sujeto a desprenderse de parte de sus ingresos los que desearía mantener en su integridad; (ii) Desequilibrio entre la carga tributaria y la capacidad económica del contribuyente (iii) Desconfianza en el acierto con que se administra los fondos fiscales por el gobierno (iv) La complejidad de la legislación tributaria, en cuanto da

posibilidad de legalizar, mediante interpretaciones forzadas, una evasión que no estaba en el ánimo de la ley permitir; (v) Falta de una conciencia tributaria en el medio social que considere reprobable y moralmente condenable la burla de los intereses fiscales (vi) falta de una tradición tributaria.

Canchari (2024) en el diario América económica señala que para mejorar la recaudación: “más allá de solo aumentar las tasas, se deben enfocar en el crecimiento económico, incentivar a la inversión y sobre todo un respaldo a la educación tributaria, tanto para contadores como contribuyentes. Por ejemplo, en Chile, durante el proceso de declaración de renta, se entrega anualmente un informe a los contribuyentes que detalla cómo se distribuyeron los gastos del estado, incluyendo financiamiento en salud, educación, temas sociales y salarios del sector público. Esto permite a los contribuyentes tener claridad sobre el destino de sus recursos. Si un contribuyente está satisfecho con esta información, naturalmente estará más dispuesto a cumplir con sus obligaciones fiscales, lo que mejora la eficiencia en la recaudación de impuestos.

Florentín (2020) En su artículo “Conocimiento y cumplimiento tributario en el Paraguay desde la perspectiva del sector empresarial” menciona que el sistema tributario paraguayo y su aplicación, en la realidad, adolece de un problema sistémico, por un lado, la falta de estructura y capacidad del estado para hacer cumplir las leyes y normativas vigentes y, por otro lado, la sociedad en general que, por desconocimiento, omisión involuntaria o voluntaria, no cumple con las mismas. Los conocimientos acerca de las legislaciones, normativas y procedimientos tributarios vigentes que asumen tener los empresarios y profesionales de las áreas contables y de auditoría son relativos o nulos. De acuerdo a las experiencias, en este caso, existe un desconocimiento de las normas y leyes, y

solo en algunos casos los conocimientos son referenciales; ni los empresarios ni los profesionales del área manejan con experticia dichos documentos. Con esto se puede deducir que se aplican limitada mente en la gestión financiera empresarial y con el debido proceso las leyes y normas fiscales.

Collosa (2020) en su revista de “Derecho penal tributario” menciona sobre la simplicidad de la estructura tributaria, que está claro que los sistemas tributarios complejos favorecen la evasión y la elusión, porque crean incertidumbre respecto de los alcances de las normas tributarias, elevan los costos de fiscalización, aumentan los costos de cumplimiento y se multiplican las fórmulas o mecanismos de evasión y elusión. No menos importante es el tema de la aceptación del sistema tributario, ya que si un contribuyente percibe que el sistema tributario es injusto estará menos predispuesto a cumplir. Esta aceptación del sistema depende entre otros aspectos de la moderación de la carga tributaria, la equidad de la estructura tributaria, el destino que se da a la recaudación, los costos de cumplimiento y el servicio al contribuyente.

Marco teórico

La cultura tributaria: es un conjunto de normas, valores y conciencias compartidas por toda la sociedad en la que predomina el respeto hacia las leyes que lo rigen, esto conlleva al cumplimiento de las obligaciones tributarias, ese deber que todo ciudadano debe cumplir para poder vivir en armonía ya que al haber ingresos por los pagos de los contribuyentes brinda una mejor calidad de vida a toda la sociedad.

Obligación tributaria

Según el artículo 1 del código tributario nos da una definición clara de la obligación tributaria que es la vinculación que tiene el deudor tributario (contribuyente) y el acreedor tributario (Sunat), establecido por ley, que tiene como objetivo el cumplimiento de la presentación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Pág. 6).

Se van a dividir entre obligaciones formales y obligaciones sustanciales que servirán para determinar qué obligación tiene el contribuyente y cómo se distingue cada obligación que va mantener con la Administración Tributaria.

Obligaciones Tributarias Formales

Están establecidas en las normas legales específicamente comprendidas en el artículo 87 del código tributario y son las siguientes.

-La inscripción en los registros de la Administración Tributaria, obteniendo así su clave sol que le permitirá tener acceso al buzón electrónico.

-Emitir y/u otorgar, con los requisitos formales legalmente establecidos los comprobantes de pago o los documentos complementarios a éstos.

-Llevar los libros contables u otro tipo de registros exigidos por la ley, estos deberán estar en el idioma castellano y en la moneda nacional, salvo en algunas excepciones en donde se permitirá una moneda extranjera.

-Permitir el control por la Administración Tributaria, así como presentar o exhibir en las oficinas fiscales o ante lado los funcionarios autorizados, las declaraciones, informes, libros de actas, registros y libros contables y demás documentos relacionados con hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias en la forma y plazos establecidos que lo requieran.

-Proporcionar a la Administración Tributaria la información que ésta requiera, o la que ordenen las normas tributarias sobre las actividades del deudor tributario o de terceros con lo que guardan relación de acuerdo a la forma, plazos y condiciones establecidas.

-Almacenar, archivar y conservar los libros y registros llevados de manera manual, mecanizada o electrónica así como los documentos y antecedentes de las operaciones o situaciones que constituyan hechos susceptibles de generar obligaciones tributarias o que estén relacionadas con ellas o que sustenten el cumplimiento de los procedimientos de debida diligencia que respalden las declaraciones juradas informativas para la asistencia administrativa mutua en materia tributaria o aquellos que contengan la información del beneficiario final, 5 años o durante el plazo de prescripción del tributo el que fuera mayor, computándose a partir del uno (1) de enero del año siguiente a la fecha de vencimiento de la presentación de la declaración de la obligación tributaria correspondiente.

-Concurrir ante la Administración Tributaria, de manera presencial o remota cuando éste lo requiera para efectos del esclarecimiento de hechos vinculados a la obligación tributaria.

-En caso de tener la calidad de remitente, entregar el comprobante de pago o guía de remisión correspondiente de acuerdo a las normas sobre la materia para que el traslado de los bienes se realice.

-Sustentar la posesión de los bienes mediante los comprobantes de pago que permitan sustentar costo o gasto, que acrediten su adquisición y/u otro documento.

Obligaciones tributarias Sustanciales

Una de las características de la obligación tributaria sustancial es que esta nace de la ley cuando se realiza el hecho generador del impuesto y, por tanto, bajo un marco jurídico el sujeto activo queda facultado para exigirle al sujeto pasivo el pago de la obligación tributaria.

Formas de extinción de la obligación tributaria

Según el artículo 30 y 32 del código tributario menciona que hay distintas formas de extinguir una obligación tributaria.

Las formas de extinción son las siguientes:

-Pago: La primera forma y la más conocida es con el pago que se realiza, es la forma elemental de extinguir una deuda tributaria.

-Compensación: La deuda tributaria podrá compensarse con los créditos por tributos y otros conceptos pagados en exceso o indebidamente, que sean administrados por el mismo órgano administrador y cuya recaudación constituya ingreso de una misma entidad.

-Consolidación: Se produce cuando el acreedor de la obligación tributaria se convierte en deudor de la misma como consecuencia de la transmisión de bienes o derechos que son objeto del tributo.

-Recuperación onerosa: Aquellas que constan en las respectivas resoluciones u órdenes de pago y cuyos montos no justifican su cobranza.

- Deudas de cobranza dudosa: Son aquellas que constan en las respectivas resoluciones u órdenes de pago y respecto de las cuales se ha agotado todas las acciones contempladas en el procedimiento de cobranza coactiva, siempre que sea posible ejercerlas.

-Prescripción de la deuda tributaria: La acción de la Administración Tributaria para determinar la obligación tributaria, esta acción extingue la obligación que tiene la Sunat para determinar la deuda dándonos plazos.

-Pago indebido y en exceso: El pago indebido es el pago que realiza un sujeto sin estar obligado a ello.

Regímenes tributarios

Existen cuatro regímenes tributarios en el Perú, sin embargo, vamos a hablar sobre tres regímenes tributarios porque son los que predominan y son los principales que existen en nuestro objeto de investigación porque al ser nuestra muestra negocios y empresas que no generan y no tienen un gran número de ventas se acogen a estos regímenes facilitando el cumplimiento con sus obligaciones tributarias.

El Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS)

Según la página de la Sunat, es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos; este régimen está dirigido a personas naturales con negocio que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También se pueden acoger al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina registradora como comprobantes de pago; para el Nuevo RUS está prohibida la emisión de facturas y otros comprobantes que dan derecho a crédito tributario y hay

restricciones respecto al máximo de ingresos y/o compras mensuales y/o anuales como también no pueden desarrollar algunas actividades.

Tabla 1

Cuota Mensual Del Nuevo Rus

Categorías	Total de ingresos mensuales (hasta S/)	Total de adquisiciones mensuales (hasta S/)	Cuota Mensual (S/)
1	5,000.00	5,000.00	20.00
2	8,000.00	8,000.00	50.00

Fuente: elaboración propia

Régimen Especial de Renta (RER)

Según la página del gobierno del Perú, en este régimen tributario se encuentran las personas con negocio y personas jurídicas que obtengan rentas provenientes de actividades de comercio o industria, y actividades de servicios.

Este régimen solo lleva 2 registros contables (compras y ventas), emiten todo tipo de comprobantes de pago, solo presentan declaraciones mensuales y no están obligados a presentar declaraciones anuales.

Además, se debe considerar que existen restricciones en este régimen:

- Sus ingresos o compras anuales no deben superar los S/. 525,000.00
- Tener como máximo 10 trabajadores por turno de trabajo
- El valor de los activos fijos no debe superar los S/. 126,000.00 (excepto vehículos y predios).

-Tampoco pueden realizar actividades no comprendidas en el RER, como son el rubro de la construcción, transporte terrestre, agencia de viajes, propaganda y/o publicidad y entre otros.

Al realizar las declaraciones mensuales, se determinará el pago de 2 impuestos.

-El Impuesto General a la Venta (IGV) del 18%

-El impuesto a la renta (el 1.5% sobre sus ingresos netos)

En cuanto a los libros contables que se deberá llevar al estar acogido en el RER son:

-Registro de Compras

-Registro de Venta

Régimen Mype Tributario (RTM)

Origen Base Legal

Hasta el año 2016, existían tres regímenes: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y el Régimen General (RG). A partir del 2017, se añadió el Régimen MYPE Tributario (RMT) mediante el Decreto Legislativo N°1269. Cada uno de ellos posee parámetros particulares para que el contribuyente pueda cumplir su obligación tributaria de acuerdo a su capacidad contributiva.

Sujetos comprendidos

Según el Decreto Legislativo N°1269 (2016) comprende a aquellos sujetos a los que se refiere el artículo 14° de la Ley del Impuesto a la Renta, domiciliados en el país, siempre que sus ingresos netos del ejercicio gravable no superen las 1700 UIT.

Sujetos no comprendidos

Aquellos que no se encuentren comprendidos que tengan vinculación, en función del capital con otros sujetos y, cuyos ingresos netos anuales del ejercicio gravable anterior, en conjunto, superen las 1700UIT.

Aquellos que sean sucursales, agencias o cualquier otro establecimiento permanente en el país de empresas unipersonales, sociedades y entidades de cualquier naturaleza constituidas en el exterior o hayan obtenido en el ejercicio gravable anterior ingresos netos superiores a 1700UIT.

Tributación para el Régimen Mype Tributario

Los sujetos del RMT determinaran la renta neta de acuerdo a las disposiciones del Régimen General contenidas en la Ley del Impuesto a la Renta y sus normas reglamentarias; aplicando tasas progresivas acumulativas dependiendo de su renta neta anual, tal como se detallada en el presente cuadro:

Tabla 2

Tasa De Renta Anual RMT

RENTA NETA ANUAL	TASA
Hasta 15 UIT	10%
Más de 15 UIR	29,50%

Fuente: elaboración propia

Declaración y pago de impuestos

La declaración y pago de los impuestos se realizará mensualmente de acuerdo al plazo establecido en los cronogramas mensuales que cada año la SUNAT aprueba, a través de los siguientes medios:

-Formulario Virtual N° 621 - IGV - Renta Mensual;

-Formulario Virtual Simplificado N° 621 IGV - Renta Mensual, declara Fácil

Impuesto a pagar

Impuesto a la renta

Pagos a cuenta, se determina conforme a lo siguiente:

Tabla 3

Porcentaje De Pagos Mensuales De Renta

Ingresos Netos Anuales	Pagos a cuenta
Hasta 300UIT	1%
>300 hasta 1700 UIT	Coficiente o 1.5%

Fuente: elaboración propia

Además, deberá presentar declaración jurada anual para determinar el impuesto a la renta, de acuerdo con tasas progresivas y acumulativas que se aplican a la renta neta.

Impuesto general a las ventas

Este impuesto grava todas las fases del ciclo de producción y distribución, está orientado a ser asumido por el consumidor final, encontrándose normalmente en el precio de compra de los productos que adquiere.

Se aplica una tasa de 16% en las operaciones gravadas con el IGV. A esa tasa se añade el 2% del Impuesto de Promoción Municipal (IPM)

$$\text{IGV} = \text{Valor de venta} \times 18\%$$

$$\text{Valor de venta} + \text{IGV} = \text{Precio de venta}$$

Libros contables del RMT

Sobre el llevado de Libros en el RMT la obligación para el llevado de cada uno se da de acuerdo a los ingresos obtenidos, así, tenemos lo siguiente:

En cuanto a los libros contables en el RMT si los ingresos netos anuales fueran hasta 300 UIT llevará:

-Registro de Ventas

-Registro de Compras

-Libro Diario de Formato Simplificado

Mayores de 300 UIT y que no superen las 500 UIT de ingresos brutos anuales

-Registro de Ventas

-Registro de Compras

-Libro Diario

-Libro Mayor

Ingresos brutos anuales mayores a 500 UIT y que no superen las 1700 UIT

-Registro de Compras

-Registro de Ventas

-Libro Diario

-Libro Mayor

-Libro de Inventarios y Balances

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuáles son las obligaciones tributarias de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?

1.2.2. Problemas específicos

¿Cuáles son las obligaciones formales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?

¿Cuáles son las obligaciones sustanciales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?

1.3. Objetivos

1.3.1. Objetivo general

Describir las obligaciones tributarias de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024.

1.3.2. Objetivo específico

Describir las obligaciones formales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024.

Describir las obligaciones sustanciales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024.

1.4. Justificación

Justificación teórica

El presente trabajo tiene por finalidad ampliar más nuestro conocimiento de cómo las empresas optan por la formalidad y escogen acogerse a los distintos regímenes tributarios, verificando si escogieron el régimen que mejor les convenía ya que hay varios regímenes que apoyan a los emprendedores a pasarse a la formalidad con sus múltiples beneficios que traen consigo.

Justificación práctica

Esta investigación lo realizamos para identificar si hay o no ese desconocimiento de las obligaciones tributarias que pueden tener consigo muchas personas que no están trabajando o viendo el rubro de la tributación, que nos pueda dar datos que son acorde a la poca recaudación que sufre el país por ese desconocimientos o datos favorables y que la poca recaudación que hay se da por otros factores ajenos al conocimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios emprendedores.

Justificación metodológica

Nuestra investigación nos mostrara como los dueños de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado objeto de estudio eligen acogerse a los distintos regímenes y tienen conocimiento acerca del tema de las obligaciones tributarias.

1.5. Hipótesis

Al realizar nuestra investigación de forma cualitativa no contamos con hipótesis porque asevera una investigación donde se va a tener que recolectar información a través de técnicas con el propósito de facilitar la toma de muestra de datos que nos proporcionaran.

CAPÍTULO II: METODOLOGÍA

2.1. Tipo de investigación

Cualitativa

Para la investigación cualitativa el mundo social está constituido de significados y símbolos esto lo proporcionara nuestra población de estudio, estamos hablando de una investigación que apunta a lo subjetivo en contraposición a la objetividad que busca la investigación cuantitativa, permitiendo comprender la realidad de la investigación, no basándose en estadísticas sino las características del objeto que se estudia comprendiendo la realidad que se investiga. Jiménez-Domínguez, Investigación Cualitativa y Psicología Social Crítica ,2000).

Descriptiva

El estudio se realizó de forma descriptiva, se basa en describir fenómenos, situaciones, contextos y sucesos; esto es detallar cómo son y se manifiestan. De acuerdo con (Fernández, & Baptista, 2014, p. 92). Se analizó la categoría obligaciones tributarias de las empresas y negocios que se encuentran en distintos regimenes como son el RUS, RER y MYPE, para poder saber que obligaciones tanto formales como sustanciales cumplen las empresas y negocios del mercado Valle sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho.

2.2. Población y muestra (Materiales, instrumentos y métodos)

2.2.1. Población

Es el conjunto de personas a las que se desea conocer alguna cualidad o pensamiento en una investigación, que en un futuro una pequeña parte se convertirán en muestra; en nuestro caso serán las empresas y negocios que conforma el mercado Valle Sagrado que se encuentran diferentes rubros como son la venta de aves al por mayor y menor, carnes,

zapaterías, verdulerías, fruterías, venta de ropas, y en los servicios esta la reparación de celulares, peluquería, sastrerías y el transporte de carga, hay más rubros pero se menciona los principales y los que ocupan y conforman en mayor medida en mercado Valle Sagrado.

2.2.2. Muestra

La muestra viene a ser una parte de la población y se considerara parte de la investigación de nuestro tema, para ello se evaluará y empleara procedimientos con la finalidad de obtener resultados para la cantidad a estudiar.

Al elegir el tamaño de la muestra se ha recurrido al método de muestreo probabilístico y el tipo de muestra elegida ha sido el intencionado.

La muestra representativa de la población en la presente investigación.

$$n = \frac{z^2 * p * q * N}{E^2 * (N - 1) + z^2 * p * q}$$

Donde:

n: Tamaño de la muestra

N: Tamaño de la población = 283 puestos de trabajo

Z: Valor de la distribución normal estandarizada correspondiente al nivel de confianza; para el 95%, $z=1.96$

E: Máximo error permisible, es decir un 5%

p: Proporción de la población que tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

q: Proporción de la población que no tiene la característica que nos interesa medir, es igual a 0.50.

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(283)}{(283 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = 163$$

En la investigación se tomará la muestra conformada por un total de 163 comerciantes del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho periodo 2024. En este caso para determinar la muestra se aplicó la fórmula que nos ayudara determinar el tamaño de la muestra.

Criterios de la muestra

- Sexo: masculino y femenino
- Edad: + 18
- Persona natural con negocio, sociedades mercantiles
- Que estén acogidos a un régimen tributario

Sector: Comercial minorista y mayorista de venta de bienes y servicios.

2.3. Técnicas e instrumentos de recolección y análisis de datos

2.3.1. Técnicas e instrumentos a emplear

Las principales técnicas e instrumentos que se aplicaron en esta investigación, fueron las siguientes:

Cuestionario

Hechavarría (2015) menciona que el cuestionario es el instrumento, en forma impresa o digital, utilizado para registrar la información que proviene de las personas que participan en una encuesta, en una entrevista o en otros procedimientos como son los experimentos.

En ese sentido el cuestionario es el instrumento que se utilizó para nuestra investigación ya teniendo nuestra muestra se realizó de manera impresa con el fin de tener un trato presencial con nuestra muestra de estudio.

Encuesta

Hechavarría (2015) también manifiesta que a través de las encuestas se pueden conocer las opiniones, las actitudes y los comportamientos de los ciudadanos. En una encuesta se realizan una serie de preguntas sobre uno o varios temas a una muestra de personas seleccionadas siguiendo una serie de reglas científicas que hacen que esa muestra sea, en su conjunto, representativa de la población general de la que procede.

La técnica utilizada fue la encuesta con el fin de destinar información sobre las obligaciones tributarias que tienen las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado.

Entrevista

El entrevistador es la persona encargada de realizar las preguntas a cada entrevistado y anotar las respuestas con el fin de recolectar información, también se utilizó esta técnica para lo cual nos sirvió mucho hacerlo de forma presencial e impresa para poder seleccionar que personas cumplieran con los criterios que queríamos, entre los cuales serían dueños o personal a cargo de la parte administrativa y contable.

Escala de Likert.

Según Douglas (2023) La escala de likert es un método de investigación que utiliza una escala de calificación para conocer el nivel de acuerdo y desacuerdo de las personas sobre un tema.

Es un método que se utiliza en investigaciones donde se intentan medir variables cualitativas que por lo regular no se pueden medir con número.

Este método es el que utilizaremos para nuestra investigación lo cual nos ayuda a tener mas precisos los resultados que obtendremos al momento de encuestar.

2.3.2. Técnicas para el análisis de datos

Programa informáticos

Los programas informáticos que se utilizaros fueron Microsoft Excel y Microsoft Word, herramientas que nos ayudaron a diseñar y almacenar todos los datos que fuimos obteniendo conforme íbamos realizando nuestra investigación.

Tablas

El uso de las tablas contiene datos encasillados por celdas permitiéndonos organizar mejor la información y poder expresarlo de una mejor manera.

Figuras

El uso de las figuras nos permite tener una mayor comprensión al poder analizar datos, no solo nos ayuda en proporcionarnos información en la comparación, sino que también ayudara al lector para que pueda interpretar mejor la comparación entre resultados.

2.4. Procedimiento

-Se aplicará los instrumentos de medición a la muestra de estudio, en tal sentido se entregará las hojas impresas a los entrevistados en donde nos proporcionaran sus respectivas respuestas para que nosotros recolectemos toda la información.

-Se recolectará y levantará la información, al momento de terminar con las entrevistas y ya obteniendo los resultados, se podrá subir a un Excel de todos los datos obtenidos para poder analizar y dar nuestras conclusiones.

-Se procesará la información mediante el programa Excel en tablas y posteriormente en gráficos, una vez levantado los datos se realizarán gráficos y tablas ayudando a tener un mejor análisis de los datos obtenidos.

-Se analizará e interpretará la información de acuerdo a los objetivos de investigación, de acuerdo a nuestros objetivos planteados podremos absolver nuestras dudas planteadas en un inicio de la investigación.

-Se desarrollará la discusión con ayuda del marco teórico

-Proponer conclusiones y sugerencias a la investigación, daremos nuestras conclusiones sobre el tema que tratamos y si pudimos poder resolver la problemática que inicio toda la investigación y al final se podrá dar las recomendaciones partiendo de las conclusiones que no de esta investigación.

2.5. Aspectos éticos

El desarrollo de la encuesta permitió utilizar conocimientos profesionales relevantes y seguir métodos establecidos de este tipo de investigación; y que la información obtenida en el trabajo de campo representa la información correcta obtenida en la técnica de la encuesta, la cual fue procesada en la parte estadística realizada por el investigador de acuerdo a las propuestas realizadas por la universidad.

CAPÍTULO III: RESULTADOS

3.1. Presentación de los resultados

El objetivo de esta investigación es saber cuales son las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2024, para ello se utilizó el método estadístico Alfa de Cronbach, con el fin de medir la confiabilidad de nuestro instrumento, poniendo a prueba la solidez y consistencia de las preguntas relacionadas a nuestra variable objeto de estudio.

Tabla 04

Estadísticas de fiabilidad

Alfa Cronbach	de N° de elementos
0.955	14

Fuente: elaboración propia

Análisis e interpretación: De acuerdo con los resultados obtenidos a la variable obligaciones tributarias se obtuvo 0.955; en consecuencia, se validó el instrumento por ser de alta confiabilidad.

Tabla 5

¿Usted se encuentra inscrito o a estado inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria (Sunat)?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Nunca	47	29%	29%	29%
	A veces	5	3%	3%	32%

Casi siempre	6	4%	4%	36%
Siempre	105	64%	64%	100%
Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

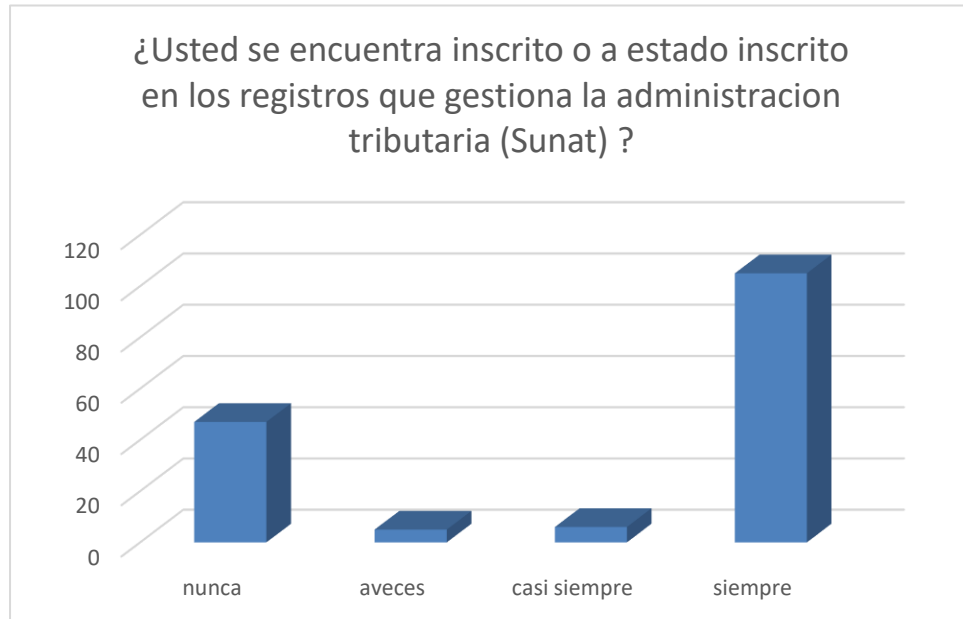


Figura 1. Representación grafica de los resultados de la pregunta N° 1.

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 05 y en la figura 01, se puede deducir que el 29% afirmaron nunca, mientras que el 3% a veces, mientras tanto el 4% opinaron casi siempre y el 64% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 71% de los encuestados consideran estar inscritos o haber estado inscritos en SUNAT

Tabla 6

¿Emite u otorga algún comprobante de pago, reuniendo los requisitos formales por parte de la Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Valido	Nunca	58	36%	36%	36%
	A veces	11	7%	7%	42%
	Casi siempre	26	16%	16%	58%
	Siempre	68	42%	42%	100%
	total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

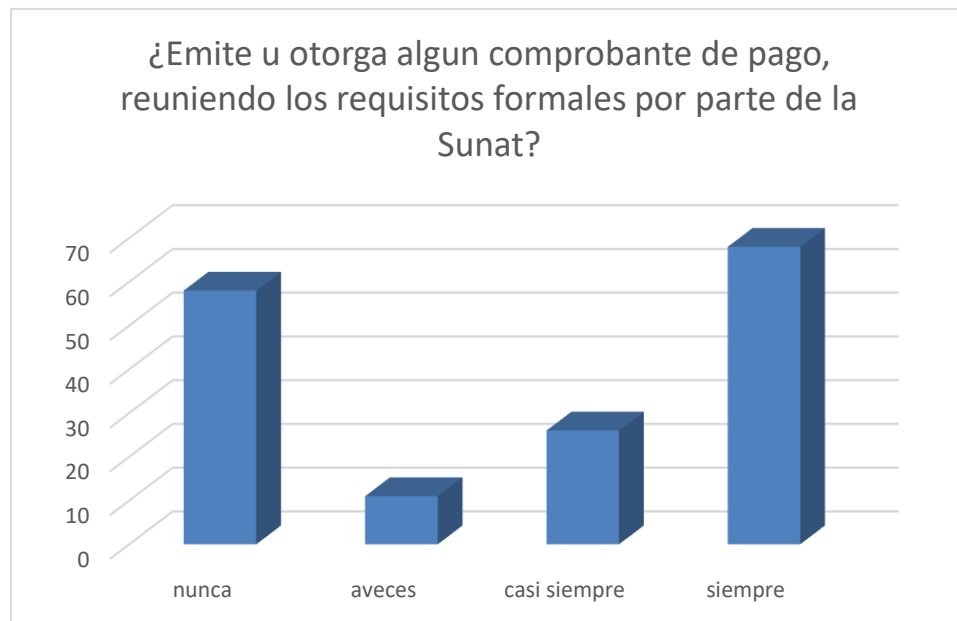


Figura 2. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 2.

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 06 y en la figura 02, se puede deducir que el 36% afirmaron que nunca emitieron, mientras que el 7% a veces, mientras tanto el 16% opinaron casi siempre y el 42% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 36% nunca a emitido un comprobante de pago valido.

Tabla 7

¿Lleva libros contables u otro tipo de registro exigido por ley?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	58	36%	36%	36%
	A veces	24	15%	15%	50%
	Casi siempre	35	21%	21%	72%
	Siempre	46	28%	28%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia



Figura 3. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 3.

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 07 y en la figura 03, se puede deducir que el 36% afirmaron nunca, mientras que el 15% a veces, mientras tanto el 21% opinaron casi siempre

y el 28% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el (64%) de los encuestados llevan libros contables u otro registro exigido por ley.

Tabla 8

¿Permite el control o acceso a la información, requerimiento de datos y acceso a tu establecimiento ante una fiscalización por parte de la Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	7	4%	4%	4%
	A veces	45	28%	28%	32%
	Casi siempre	24	15%	15%	47%
	Siempre	87	53%	53%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

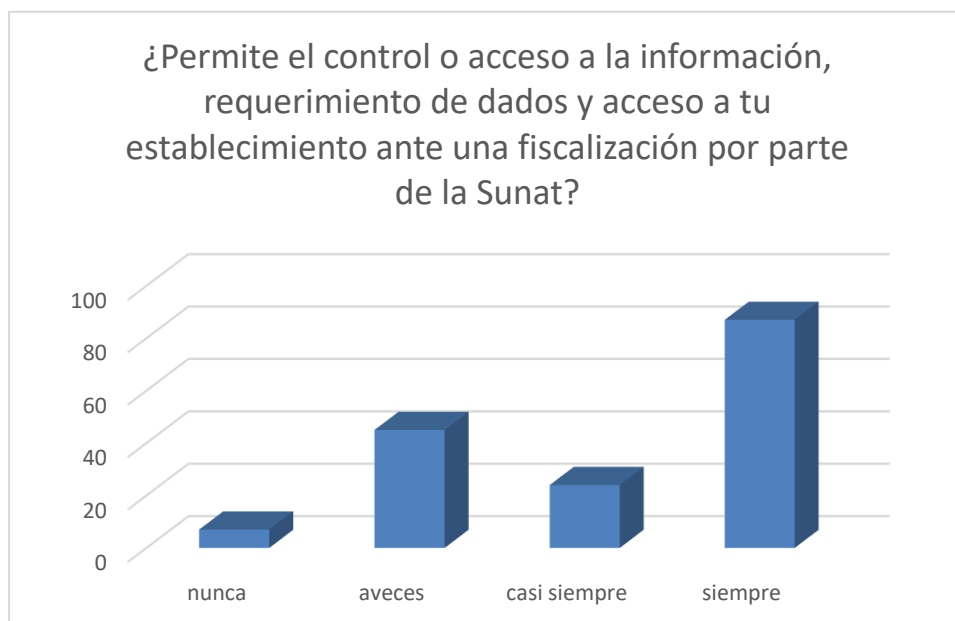


Figura 4. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 4.

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 08 y en la figura 04, se puede deducir que el 4% afirmaron nunca, mientras que el 28% a veces, mientras tanto el 15% opinaron casi siempre y el 53% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 96% de los encuestados pueden brindar acceso a la Sunat ante una fiscalización.

Tabla 9

¿Si en caso la Sunat le solicitara proporcionar información de un deudor tributario lo proporcionaría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	58	36%	36%	36%
	A veces	3	2%	2%	37%
	Casi siempre	34	21%	21%	58%
	Siempre	68	42%	42%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

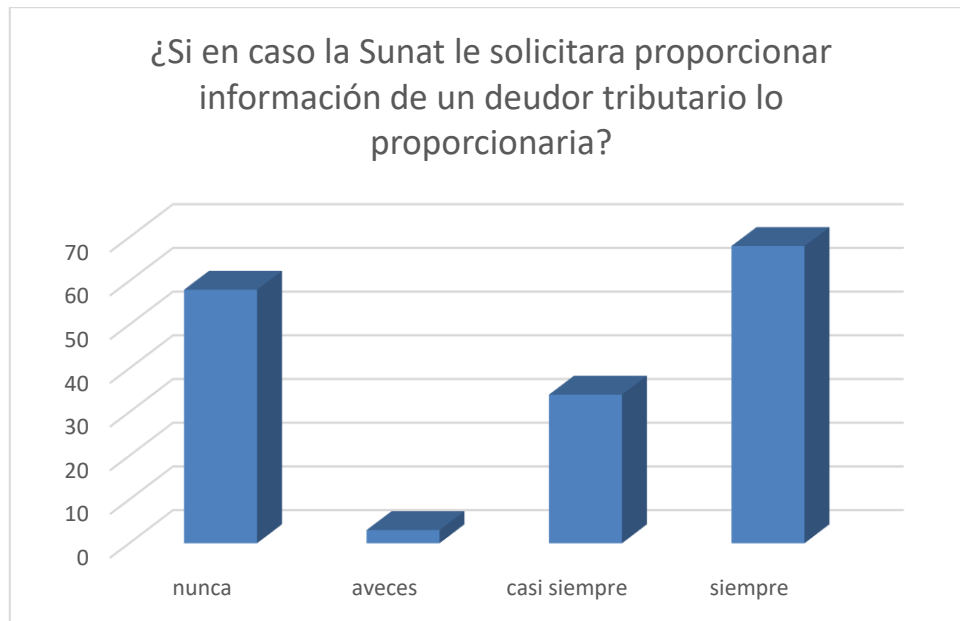


Figura 5. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 5.

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 09 y en la figura 05, se puede deducir que el 36% afirmaron nunca, mientras que el 2% a veces, mientras tanto el 21% opinaron casi siempre y el 42% afirman estar siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 42% de los encuestados proporcionarían información de un deudor tributario.

Tabla 10

¿Revisa su Buzón electrónico Sunat?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	64	39%	39%	39%
	A veces	25	15%	15%	55%
	Casi siempre	12	7%	7%	62%
	Siempre	62	38%	38%	100%

Total	163	100%	100%
-------	-----	------	------

Fuente: Elaboración propia

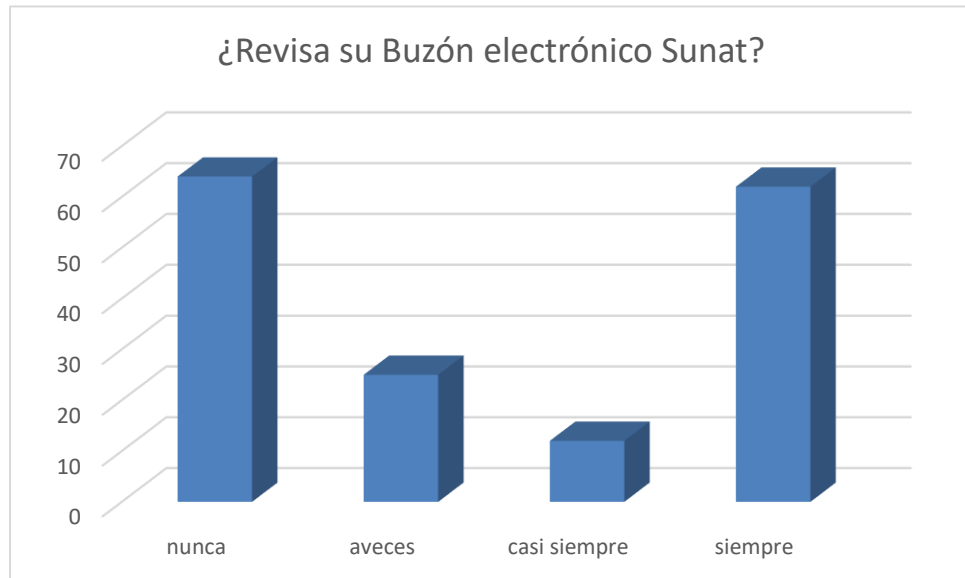


Figura 6. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 6

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 10 y en la figura 06, se puede deducir que el 39% afirmaron nunca, mientras que el 15% a veces, mientras tanto el 7% opinaron casi siempre y el 38% afirman estar siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 38% revisa su buzón electrónico de Sunat.

Tabla 11

¿Almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	72	44%	44%	44%
	A veces	21	13%	13%	57%
	Casi siempre	27	17%	17%	74%
	Siempre	43	26%	26%	100%

Total	163	100%	100%
-------	-----	------	------

Fuente: Elaboración propia

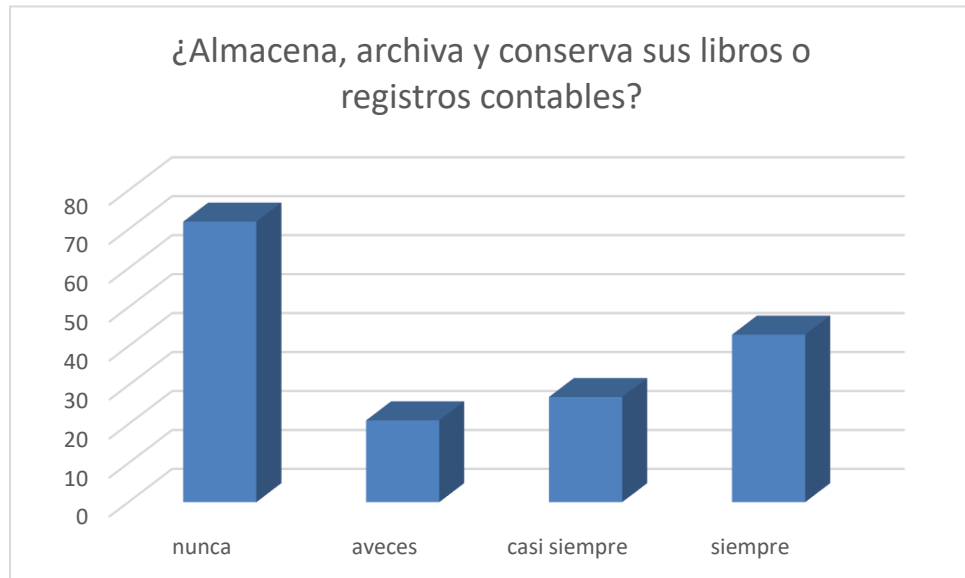


Figura 7. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 7

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 11 y en la figura 07, se puede deducir que el 44% afirmaron nunca, mientras que el 13% a veces, mientras tanto el 17% opinaron casi siempre y el 26% afirman estar siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 43% almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables.

Tabla 12

¿En caso la Sunat le cite a una de sus oficinas, usted iría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	54	33%	33%	33%
	A veces	42	26%	26%	59%
	Casi siempre	25	15%	15%	74%
	Siempre	42	26%	26%	100%

Total	163	100%	100%
-------	-----	------	------

Fuente: Elaboración propia

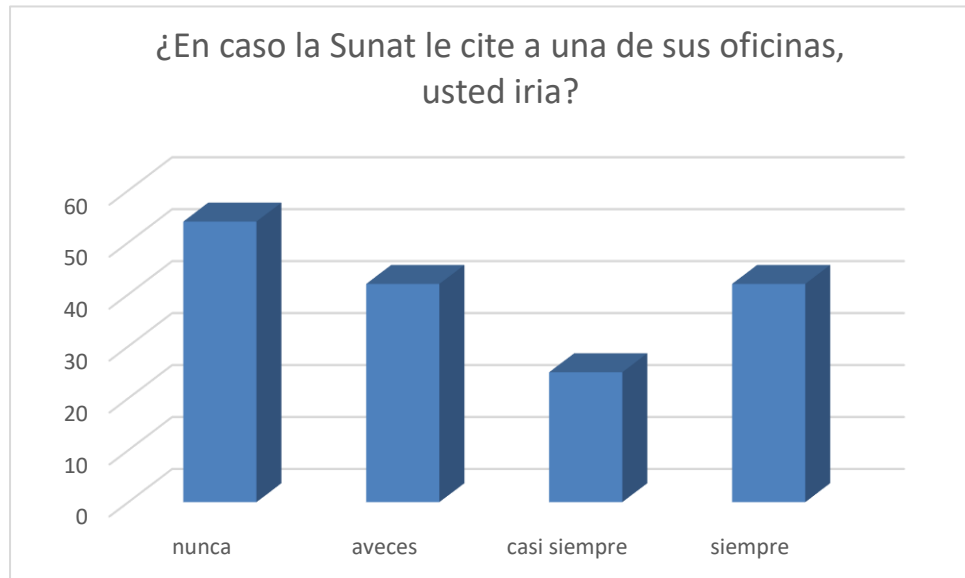


Figura 8. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 8

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 12 y en la figura 08, se puede deducir que el 33% afirmaron nunca, mientras que el 26% a veces, mientras tanto el 15% opinaron estar de casi siempre y el 26% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 41% de los encuestados irían si en caso la Sunat los cite

Tabla 13

¿Determina y presenta sus declaraciones juradas, en el caso de RUS registra sus ventas y compras?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	58	36%	36%	36%
	A veces	0	0%	0%	36%

Casi siempre	0	0%	0%	36%
Siempre	105	64%	64%	100%
Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

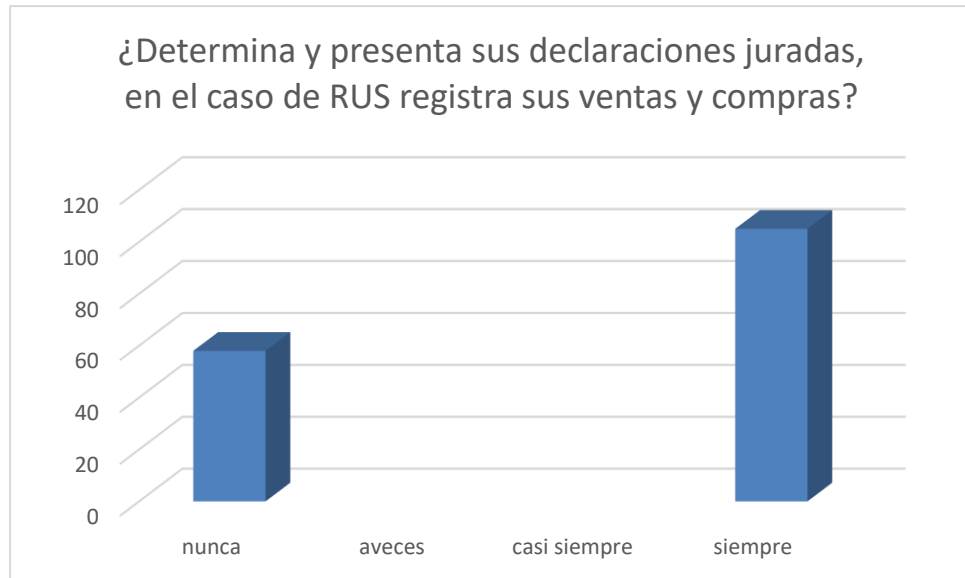


Figura 9. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 9

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 13 y en la figura 9, se puede deducir que el 36% afirmaron nunca, mientras que el 0% a veces, mientras tanto el 0% opinaron casi siempre y el 64% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 64% determina y presenta declaraciones jurada en el caso de RUS registra sus ventas y compras.

Tabla 14

¿Estaría dispuesto a contratar a un contador para la determinación de su impuesto a pagar?

Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
------------	------------	-------------------	----------------------

valido	Nunca	85	52%	52%	52%
	A veces	25	15%	15%	67%
	Casi siempre	12	7%	7%	75%
	Siempre	41	25%	25%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

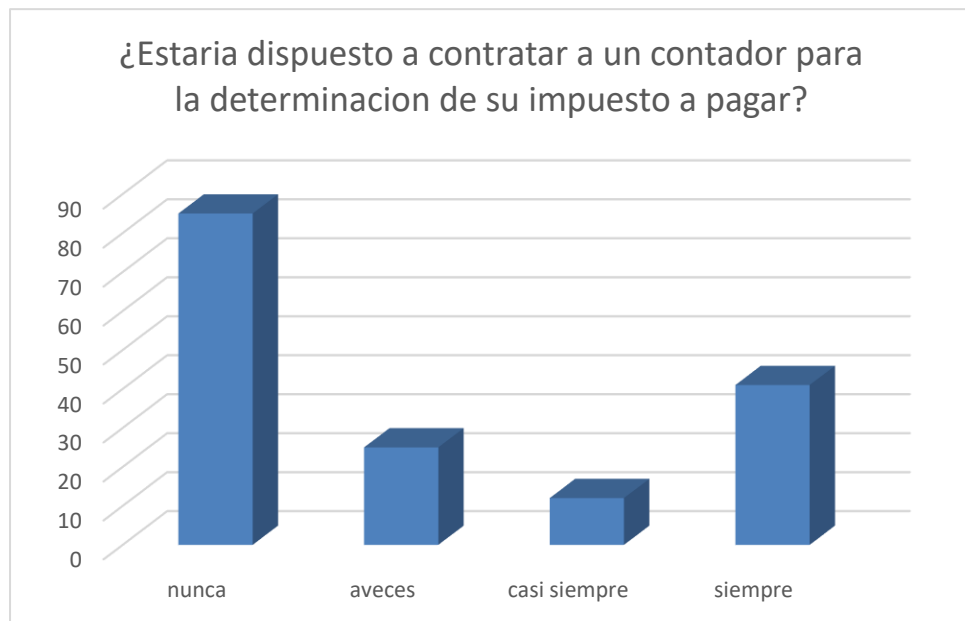


Figura 10. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 10

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 14 y en la figura 10, se puede deducir que el 52% afirmaron nunca, mientras que el 15% a veces, mientras tanto el 7% opinaron casi siempre y el 25% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 25% solo a contratado o estaría dispuesto a contratar a un contador.

Tabla 15

¿Realiza los pagos en el cronograma establecido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	63	39%	39%	39%
	A veces	10	6%	6%	45%
	Casi siempre	33	20%	20%	65%
	Siempre	57	35%	35%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

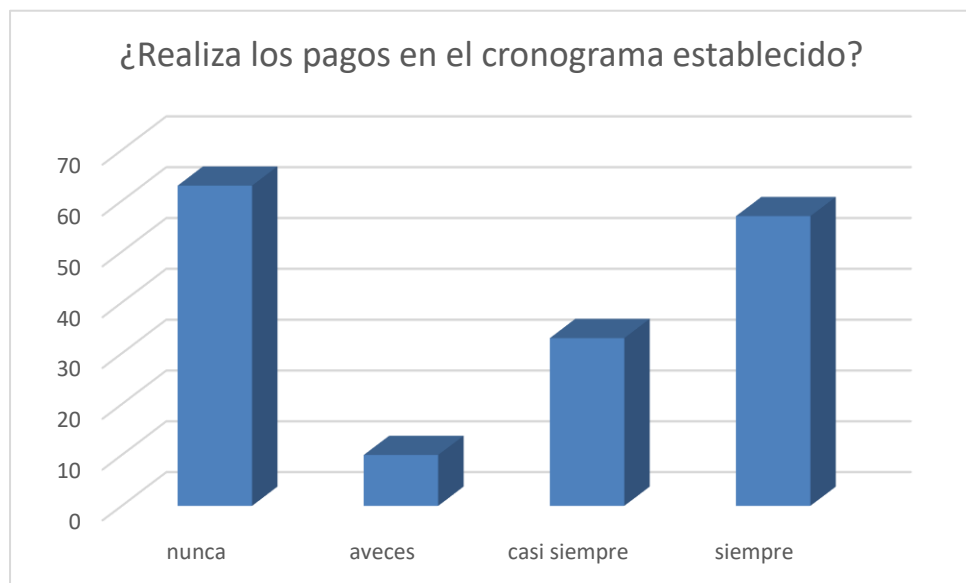


Figura 11. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 11

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 15 y en la figura 11, se puede deducir que el 39% afirmaron nunca, mientras que el 6% a veces, mientras tanto el 20% opinaron estar de casi siempre y el 35% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 35% de los encuestados realiza los pagos en el cronograma establecidos.

Tabla 16

¿Si en caso tuviera multas por pagar, las cancela?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	53	33%	33%	33%
	A veces	36	22%	22%	55%
	Casi siempre	22	13%	13%	68%
	Siempre	52	32%	32%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

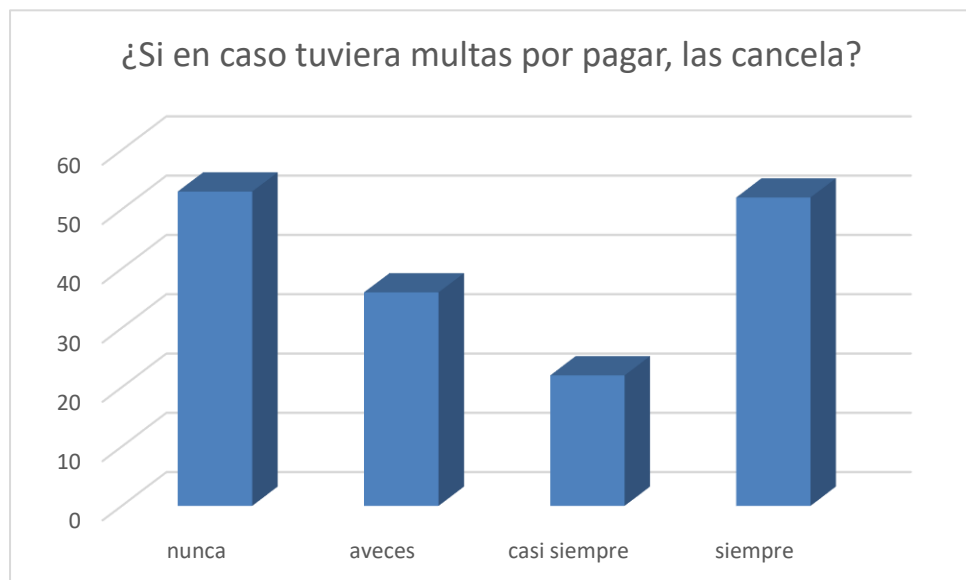


Figura 12. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 12

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 16 y en la figura 12, se puede deducir que el 33% afirmaron nunca, mientras que el 22% a veces, mientras tanto el 13% opinaron estar de casi siempre y el 32% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 32% de los encuestados pagarían una multa si en caso tuvieran.

Tabla 17

¿Qué tan seguido paga impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	58	36%	36%	36%
	A veces	39	24%	24%	60%
	Casi siempre	27	17%	17%	76%
	Siempre	39	24%	24%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

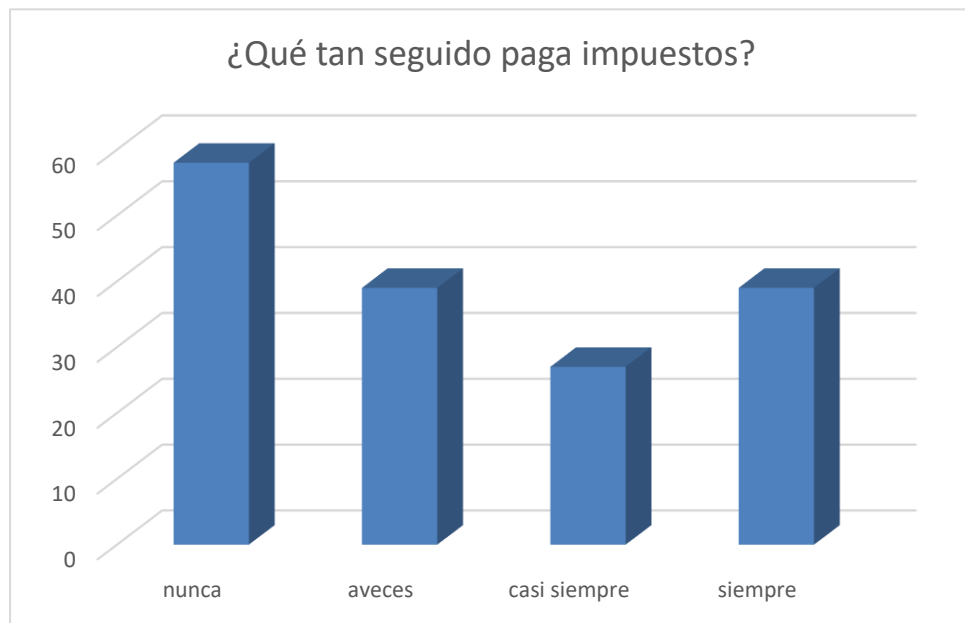


Figura 13. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 13

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 17 y en la figura 13, se puede deducir que el 36% afirmaron nunca, mientras que el 24% a veces, mientras tanto el 17% opinaron casi siempre y el 24% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que el 64% realiza pago de impuestos.

Tabla 18

¿Utiliza gastos deducibles para pagar menos impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
valido	Nunca	122	75%	75%	75%
	A veces	0	0%	0%	75%
	Casi siempre	15	9%	9%	84%
	Siempre	26	16%	16%	100%
	Total	163	100%	100%	

Fuente: Elaboración propia

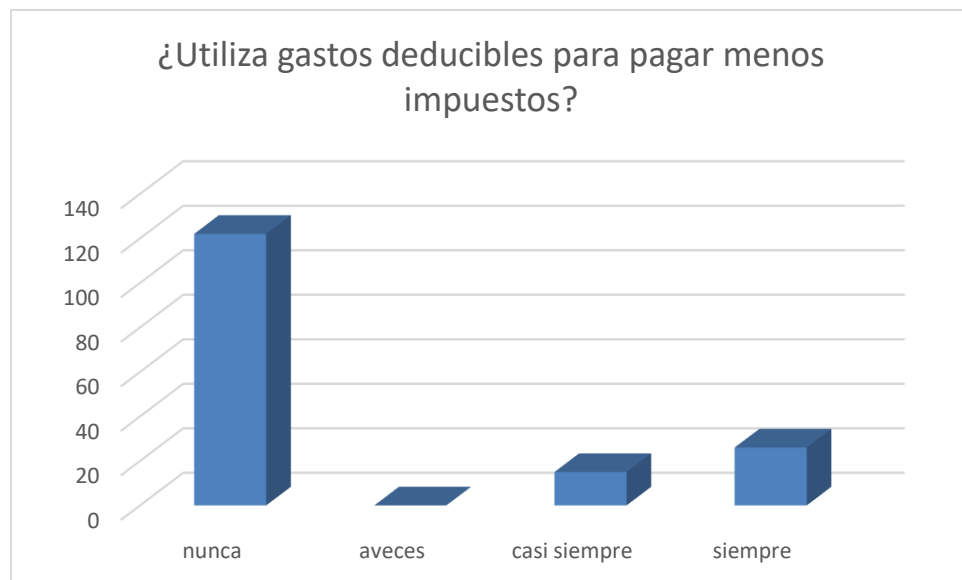


Figura 14. Representación gráfica de los resultados de la pregunta N° 14

Análisis e interpretación: Según los resultados obtenidos respecto a la pregunta realizada, representados en la tabla 17 y en la figura 14, se puede deducir que el 75% afirmaron nunca, mientras que el 0% a veces, mientras tanto el 9% opinaron casi siempre y el 16% afirman siempre. Por lo tanto, podemos concluir que solo el 16% utiliza gastos deducibles para sus declaraciones.

CAPÍTULO IV: DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

4.1.1. Limitaciones

Durante el proceso de investigación se presentaron algunas limitaciones como son el tiempo que nos tomó para poder encuestar a 163 negocios y empresas que estarían dispuestas a responder nuestra encuesta, ya que al ser un número grande de muestra se tuvo que hacer en varios días donde podamos contar con su disposición.

Resultado en una limitación también encuestarlos con el tema de las obligaciones tributarias, por que se puede interpretar que pueda ser por un tema de una fiscalización por parte de la Sunat, en donde tuvimos que explicarles que es solo para una investigación para una tesis, y se perdió un poco de tiempo en ese lapso de tiempo por el miedo y desconfianza que presentaron los encuestados.

También se presentó como una limitación la búsqueda de antecedentes que fueran de periodo actual con una antigüedad no mayor de 10 años, por que este tema e investigaciones que se relaciones con la obligación tributaria es muy extenso y relevante en el campo de la contabilidad ergo, hemos encontrado investigaciones que son buenos para utilizarlas como antecedentes, pero tuvimos que descartarlas por ser mayores a 10 años.

4.1.2. Interpretación comparativa

En la presente investigación se tuvo como objetivo saber cuales son las obligaciones tributarias de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado 2024, de acuerdo a las características se pretendía buscar lo siguiente:

Según los objetivos planteados, las obligaciones tributarias de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado el 36% estudiado no se encuentra inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria, en consecuencia, no cumplen con las obligaciones tributarias tanto formales como sustanciales.

Según Cabrera (2017) nos menciona que la cultura tributaria y el comercio informal forman parte de esta economía paralela y lo vemos en gran medida por lo que se puede determinar según los objetivos de su investigación que existe una correlación inversa entre las variables -0.415 con $p = 0.000 < 0.01$ indicando que hay una predicción moderada significativa, nos da a entender que mientras menos cultura tributaria haya es más común que se vea el comercio informal.

En relación con obligaciones formales si bien 66% de nuestros encuestados cumplen con las obligaciones formales, es un numero bajo si se pretende plantear una cultura tributaria, donde según Gamero (2022) en su tesis titulada “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022” menciona que si los comerciante pusieran en práctica sus valores y actuarán de manera más fidedigna, y actuando con base en normas tributarias, conllevaría a que los contribuyentes logren contribuir de manera eficiente con el pago de tributos.

En relación con las obligaciones sustanciales en promedio el 54% cumple con esta obligación donde se evidencia que el 46% no cumple con el pago de sus tributos, según Cabrera (2017), en su tesis “Cultura tributaria y el comercio informal del mercado Valle Sagrado del distrito San Juan de Lurigancho 2016” se verifica que verificaremos el resultado de la difusión orientación tributaria y el comercio informal se obtiene una correlación moderada -0.415 lo cual indica que la predicción que determino que la SUNAT, no se realiza capacitaciones consecutivamente, se evidencia que la SUNAT no cumple con realizar la capacitación necesaria.

4.2. Conclusiones

De acuerdo al objetivo general de nuestra investigación, el cual fue “Obligaciones tributarias en las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho en el año 2024 se puede concluir que si bien las empresas y negocios están empezando a cumplir con las obligaciones tributarias que la SUNAT propone, nos encontramos con negocios que no cumplen con estas disposiciones según nuestra encuesta realizada, es claro decir que la cultura tributaria que tienen no abastece para poder formalizarse, por que si bien tienen conocimiento de esto, les resulta complejo e indiferente con el poder cumplir con estas obligaciones.

En relación con las obligaciones formales se evidencia que hay una gran parte de negocios que se niegan a realizar la inscripción en la SUNAT y al haber poca fiscalización les resulta oportuno el seguir manteniéndose en el anonimato fiscal para evitar esos complejos requisitos de formalización, también se evidencia que si bien hay contribuyentes que se encuentran en la formalización, que si están inscritos en los registros de la SUNAT

no cumplen al pie de la letra con sus requisitos, teniendo así al entrar en detalle el poco control o registro que tiene que tener un contribuyente para realizar sus obligaciones formales, mencionar que realizan la declaración a destiempo algunas veces y que aun asi se niegan a contratar a un experto para que le realice estas funciones de la forma correcta.

En el caso de las obligaciones sustancias es preciso aclarar que si bien hay un gran número de contribuyentes que si realizan los pagos y en las fechas que les corresponde para ser exactos un 35%, también hay un numero grande de contribuyentes que pagan a destiempo ocasionando una pérdida de control y responsabilidad que tiene que tener el contribuyente, además se menciona que entre las obligaciones tributarias se encuentra el pago de multas si en caso hubiera, en nuestra encuesta se precisa que el 33% se haría indiferente a este pago, esto nos da a entender que ese 33 % se niega no solo a no cumplir con su obligación, sino a no entrar, no dar un paso a la formalidad aceptando su incumplimiento y resarcirse por lo que trae como consecuencia el no cumplir con realizar dicho pago.

Estas obligaciones tributarias no solo involucran cumplir con dichas responsabilidades si no que es poder mantenerlas a lo largo del tiempo, con esta encuesta se ve reflejado la negativa en gran medida de los encuestados a cumplir con lo establecido por SUNAT en los periodos en que se mantenga en actividad, incumpliendo las obligaciones formales y sustanciales que la SUNAT pone en disposición para que el generador de renta pueda cumplirlas, pero se evidencia que no las cumple en su totalidad.

Finalmente podemos concluir que los encuestados del mercado Valle Sagrado del distrito de San Juan de Lurigancho 2024, hay una gran parte que cumple con sus obligaciones tributarias, pero no las cumple en su totalidad, sino que las cumplen a medias y son estas

situaciones en donde se tiene que cambiar para poder dar paso al periodo de la formalidad y de los buenos contribuyentes.

Referencias

Aguilar, M. (2018). *Evasión tributaria y su impacto en la recaudación de los comerciantes de abarrotes - mercado Santa Celia - Cutervo – 2018*. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio de la USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7910>

Cabrera, G. (2017) *Cultura tributaria y el comercio informal del mercado Valle Sagrado del distrito San Juan de Lurigancho 2016* [Tesis de pregrado, Universidad cesar vallejo] Repositorio de la UCV https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/27899/Cabrera_NG.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Canchari, D. (2024, 17 de abril). *La lucha contra la evasión fiscal en Chile: ¿Un modelo a seguir para América Latina?* América económica. <https://www.americaeconomia.com/economia-y-mercados/la-lucha-contra-la-evasion-fiscal-en-chile-un-modelo-seguir-para-america-latina#:~:text=Como%20referencia%2C%20la%20estimaci%C3%B3n%20de,5%2C4%25%20en%202023.>

Chamaya, P, y Ochoa M. (2022). *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del sector ropa, Mercado 28 de Julio- Jaén 2022*. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103755/Chamaya_PEC-Ochoa_MDDNM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Código tributario [Cod]. Artículo 27. 22 de junio 2013 (Perú)

Código tributario [Cod]. Artículo 87. 22 de junio 2013 (Perú)

Collosa, A. (2020) *¿Cuáles son las causas de la evasión tributaria?*, 1(25). 1-7.
<https://caept.org.ar/wp-content/uploads/2020/03/COLLOSA-LAS-CAUSAS-DE-LA-EVASION.pdf>

Fernández, C, y Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. *Booksmedicos*, 6(1), 1-632. https://www.youtube.com/watch?v=NIGCV9_0avM

Florentín, J. (2021) *Conocimiento y cumplimiento tributario en el Paraguay desde la perspectiva del sector empresarial*, 1(1), 24-44.
<https://www.unae.edu.py/ojs/index.php/facem/article/view/276/296>

Gamero, E. (2022) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad cesar vallejo] Repositorio de la UCV
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/131465/Gamero_PEG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Gamero, E. (2023) *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Valle Sagrado en el Distrito de San Juan de Lurigancho, 2022* [Tesis de pregrado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio de la UCV.
https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/131465/Gamero_PEG-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hechavarría, S. (s.f) *Diferencias entre Cuestionario y Encuesta* Universidad virtual de salud, Consultado el 5 de mayo del 2024. <http://uvsfajardo.sld.cu/diferencia-entre-cuestionario-y-encuesta>

Hechavarría, T. Diferencias entre Cuestionario y Encuesta [Internet]. 2012. Disponible en: <http://uvsfajardo.sld.cu/diferencia-entre-cuestionario-y-encuesta>

Herbas y Gonzales (2020) Análisis de las causas de cumplimiento y evasión tributaria: Evidencia de Bolivia. *Departamento de Administración, Economía y finanzas, 1* (46), 119-184. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n46/n46_a06.pdf

Hoyos, V. (2020). Desafíos de la planificación fiscal frente a las normas anti abuso (Castro, J, Eds.; 1ra ed.). DGP Editores S.A.S. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/a0597584-559f-462f-99f8-428b9f68d4bc/content>

Muñoz (12 de diciembre del 2023) *¿Cuáles son los niveles de informalidad en el Perú* [Economía [Video]? YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=7zg1J3tZPjU>

Pilco, J (2017) *La informalidad y productividad de las mypes sector calzado en el Distrito de El Porvenir año 2017*. Repositorio de la UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/11790/pilco_cj.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ruiz. (07 de junio del 2023) *¿Cuáles son las obligaciones tributarias de las empresas?* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=fOqt08KK5g&t=218s>

Anexos

ANEXO 1: MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMAS DE INVESTIGACION	OBJETIVOS DE INVESTIGACION	VARIABLE	METODOLOGIA	DISEÑOS METODOLOGICOS	INSTRUMENTO
<p>PROBLEMA GENERAL</p> <p>¿Cuáles son las obligaciones tributarias de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?</p> <p>PROBLEMAS ESPECIFICOS</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Describir las obligaciones formales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <p>Describir las obligaciones formales de las empresas y negocios del mercado Valle</p>	<p>Obligación tributaria</p>	<p>Tipo de Investigación</p> <p>El presente trabajo de investigación se encuentra circunscrito dentro del enfoque cualitativo.</p>	<p>La presente investigación es de nivel descriptiva.</p>	<p>Tecnica: Encuesta</p> <p>Instrumento: Cuestionario</p>

<p>¿Cuáles son las obligaciones formales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?</p>	<p>Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024. Describir las obligaciones sustanciales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San</p>				
<p>¿Cuáles son las obligaciones sustanciales de las empresas y negocios del mercado Valle Sagrado del Distrito de San Juan de Lurigancho en el Año 2024?</p>	<p>Juan de Lurigancho en el Año 2024.</p>				

ANEXO 2: MATRIZ OPERACIONAL

VARIABLES	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Obligaciones tributarias	Las obligaciones tributarias son definidas como el vínculo entre el deudor y el acreedor tributario establecido por ley que tiene por objetivo el cumplimiento de la presentación tributaria, siendo exigible coactivamente, esto genera así obligaciones formales y sustanciales, estas obligaciones están establecidas en el código tributario rigiendo a partir de la fecha de su publicación.	Formales	<ul style="list-style-type: none"> -Estar inscrito en los registros de SUNAT -Emitir y/u otorgar comprobantes de pago. -Llevar los libros contables o un control de tus ventas y compras. -Permitir el control de la Administración tributaria. -Proporcionar a la Administración tributaria la información que esta requiera -Almacenar o archivar los libros y registros contables. -Concurrir a la Administración tributaria en caso lo solicite. - Sustentar la posesión de bienes mediante los comprobantes de pago que permiten sustentar el costo o gasto de su adquisición

		Sustanciales	Es el pago que genera el sujeto pasivo que es exigido por el sujeto activo facultado.
--	--	--------------	---

Anexo 3: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones tributarias (1)

N°	DEMENSION / ITEMS	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
Obligaciones Formales								
1	¿Usted se encuentra inscrito o a estado inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria (Sunat) ?	✓		✓		✓		
2	¿Emite u otorga algún comprobante de pago, reuniendo los requisitos formales por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
3	¿Lleva libros contables u otro tipo de registro exigido por ley?	✓		✓		✓		
4	¿Permite el control o acceso a la información, requerimiento de datos y acceso a tu establecimiento ante una fiscalización por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
5	¿Si en caso la Sunat le solicitara proporcionar información de un deudor tributario lo proporcionaría?	✓		✓		✓		
6	¿Revisa su Buzón electrónico Sunat?	✓		✓		✓		
7	¿Almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables?	✓		✓		✓		
8	¿En caso la Sunat le cite a una de sus oficinas, usted iría?	✓		✓		✓		
9	¿Determina y presenta sus declaraciones juradas, en el caso de RUS registra sus ventas y compras?	✓		✓		✓		
10	¿Estaría dispuesto a contratar a un contador para la determinación de su impuesto a pagar?	✓		✓		✓		
Obligaciones Sustanciales								
11	¿realiza los pagos en el cronograma establecido?	✓		✓		✓		
12	¿Si en caso tuviera multas por pagar, las cancela?	✓		✓		✓		
13	¿Qué tan seguido paga impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Utiliza gastos deducibles para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: *Bajonero Quipe Jonathan Steven* DNI: 70873527

Especialidad del validador: *Supervisor Asesorang. Contable.* 

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Anexo 3: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones tributarias (2)

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones tributarias (encuesta)

N°	DEMENSION / ITEMS	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS								
Obligaciones Formales								
1	¿Usted se encuentra inscrito o a estado inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria (Sunat) ?	✓		✓		✓		
2	¿Emite u otorga algún comprobante de pago, reuniendo los requisitos formales por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
3	¿Lleva libros contables u otro tipo de registro exigido por ley?	✓		✓		✓		
4	¿Permite el control o acceso a la información, requerimiento de datos y acceso a tu establecimiento ante una fiscalización por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
5	¿Si en caso la Sunat le solicitara proporcionar información de un deudor tributario lo proporcionaría?	✓		✓		✓		
6	¿Revisa su Buzón electrónico Sunat?	✓		✓		✓		
7	¿Almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables?	✓		✓		✓		
8	¿En caso la Sunat le cite a una de sus oficinas, usted iría?	✓		✓		✓		
9	¿Determina y presenta sus declaraciones juradas, en el caso de RUS registra sus ventas y compras?	✓		✓		✓		
10	¿Estaría dispuesto a contratar a un contador para la determinación de su impuesto a pagar?	✓		✓		✓		
Obligaciones Sustanciales								
11	¿realiza los pagos en el cronograma establecido?	✓		✓		✓		
12	¿Si en caso tuviera multas por pagar, las cancela?	✓		✓		✓		
13	¿Qué tan seguido paga impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Utiliza gastos deducibles para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Valdivia Moreno Jeanpierre DNI: 61293227

Especialidad del validador: Contador Colegiado



1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Anexo 3: Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones tributarias (3)

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide las obligaciones tributarias (encuesta)

N°	DEMENSION / ITEMS	Pertinencia1		Relevancia2		Claridad3		Sugerencias
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	
	DIMENSIÓN 1: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
	Obligaciones Formales	✓		✓		✓		
1	¿Usted se encuentra inscrito o a estado inscrito en los registros que gestiona la administración tributaria (Sunat) ?	✓		✓		✓		
2	¿Emite u otorga algún comprobante de pago, reuniendo los requisitos formales por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
3	¿Lleva libros contables u otro tipo de registro exigido por ley?	✓		✓		✓		
4	¿Permite el control o acceso a la información, requerimiento de datos y acceso a tu establecimiento ante una fiscalización por parte de la Sunat?	✓		✓		✓		
5	¿Si en caso la Sunat le solicitara proporcionar información de un deudor tributario lo proporcionaría?	✓		✓		✓		
6	¿Revisa su Buzón electrónico Sunat?	✓		✓		✓		
7	¿Almacena, archiva y conserva sus libros o registros contables?	✓		✓		✓		
8	¿En caso la Sunat le cite a una de sus oficinas, usted iría?	✓		✓		✓		
9	¿Determina y presenta sus declaraciones juradas, en el caso de RUS registra sus ventas y compras?	✓		✓		✓		
10	¿Estaría dispuesto a contratar a un contador para la determinación de su impuesto a pagar?	✓		✓		✓		
	Obligaciones Sustanciales							
11	¿realiza los pagos en el cronograma establecido?	✓		✓		✓		
12	¿Si en caso tuviera multas por pagar, las cancela?	✓		✓		✓		
13	¿Qué tan seguido paga impuestos?	✓		✓		✓		
14	¿Utiliza gastos deducibles para pagar menos impuestos?	✓		✓		✓		

Observaciones:

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Grecia Huamani Marchena DNI: 48010869

Especialidad del validador: Contador Colegiado

1Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado

2Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

3Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo



Anexo 4: Matriz de alfa de Cronbach

ENCUESTADOS	ITEMS													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
E1	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E2	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E3	3	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E4	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E5	4	2	3	4	3	1	2	2	4	2	3	2	2	1
E6	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E7	4	4	2	4	2	2	4	2	4	1	4	3	4	1
E8	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1
E9	4	3	4	2	4	3	3	3	4	3	4	2	4	3
E10	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	4	1
E11	4	3	2	2	3	4	4	4	4	4	4	4	4	1
E12	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	4
E13	4	4	4	2	4	4	2	3	4	2	4	4	2	4
E14	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E15	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4
E16	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E17	4	3	2	4	4	4	3	2	4	4	4	2	2	4
E18	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E19	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	1	4	4	4
E20	4	3	3	4	4	4	3	3	4	2	4	3	4	1
E21	4	4	2	3	4	2	3	3	4	4	4	2	2	1
E22	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E23	4	3	2	4	3	4	1	4	4	4	3	4	3	1
E24	4	4	4	4	4	4	2	2	4	3	3	4	3	3
E25	4	3	3	4	4	3	3	4	4	4	4	3	2	1
E26	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E27	4	2	4	4	4	4	2	3	4	4	3	2	3	1
E28	1	1	1	3	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1
E29	4	3	2	2	3	1	4	4	4	4	1	4	2	3
E30	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
E31	4	4	4	4	4	4	4	2	4	2	3	3	3	1
E32	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E33	4	4	4	4	3	4	4	2	4	1	4	4	3	1
E34	4	4	4	4	3	2	1	4	4	1	3	4	2	1
E35	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E36	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

E37	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E38	4	4	2	4	3	3	3	3	4	1	3	2	2	1
E39	4	4	4	4	4	4	4	2	4	4	3	4	4	1
E40	4	4	4	2	4	4	2	4	4	3	3	4	2	1
E41	4	4	3	3	2	1	1	4	4	4	4	4	2	1
E42	1	1	1	4	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1
E43	4	4	4	4	4	4	3	3	4	2	4	4	4	1
E44	4	3	4	2	3	2	4	3	4	1	4	2	3	1
E45	4	2	4	4	3	2	2	4	4	1	1	2	3	1
E46	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E47	4	3	4	4	4	4	2	4	4	4	3	4	3	1
E48	4	4	3	4	4	4	1	4	4	1	3	3	2	3
E49	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E50	4	4	2	4	4	1	3	4	4	4	4	4	2	1
E51	4	4	2	2	3	4	2	4	4	2	4	4	4	1
E52	4	4	4	4	4	2	3	2	4	2	3	3	2	1
E53	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4
E54	4	4	3	2	4	4	1	2	4	4	1	2	4	1
E55	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1
E56	4	3	4	2	4	4	2	3	4	1	4	4	3	1
E57	4	3	4	4	2	3	3	4	4	4	4	3	2	1
E58	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E59	4	4	4	4	3	4	3	2	4	2	4	4	2	3
E60	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E61	4	4	2	4	3	4	4	3	4	3	4	4	4	1
E62	4	4	4	4	4	2	3	2	4	2	4	4	2	1
E63	4	4	4	3	4	2	3	2	4	4	4	2	4	1
E64	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E65	4	4	3	4	4	1	3	3	4	1	4	2	3	1
E66	4	3	3	4	3	3	3	4	4	2	4	2	2	1
E67	4	2	2	3	4	4	3	4	4	1	4	4	4	1
E68	4	4	2	4	4	4	3	3	4	1	3	4	4	1
E69	4	3	3	4	3	4	3	3	4	3	1	2	2	1
E70	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E71	4	4	4	4	4	4	1	2	4	4	4	4	3	3
E72	4	3	2	3	3	2	3	4	4	4	4	2	2	1
E73	4	3	4	4	3	2	4	2	4	4	4	3	4	1
E74	4	3	3	2	3	4	2	3	4	2	4	4	4	1
E75	1	1	1	4	1	1	1	3	1	1	1	1	1	1
E76	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4
E77	4	4	3	2	4	2	1	4	4	1	4	3	4	1

E78	4	4	2	3	3	3	1	2	4	2	3	2	4	4
E79	4	4	3	2	3	4	1	3	4	2	3	2	2	1
E80	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	4	1	1
E81	4	2	4	4	4	4	2	3	4	4	4	4	3	1
E82	4	4	4	2	4	4	3	2	4	4	4	3	3	3
E83	4	4	2	4	3	4	1	4	4	4	3	2	4	4
E84	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E85	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E86	4	4	4	3	4	1	4	3	4	2	4	2	2	1
E87	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E88	4	4	3	4	3	4	2	4	4	1	2	3	3	1
E89	4	4	2	4	4	2	4	2	4	3	2	2	2	1
E90	3	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E91	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E92	4	4	4	3	4	4	4	2	4	1	4	3	2	3
E93	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E94	4	4	4	3	4	4	2	2	4	4	3	4	4	1
E95	4	3	3	2	4	2	4	2	4	2	3	2	2	1
E96	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E97	4	2	2	3	3	2	3	3	4	2	2	4	3	4
E98	4	4	3	2	3	3	3	2	4	4	4	2	2	4
E99	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E100	4	4	3	4	4	4	4	2	4	4	3	2	4	4
E101	2	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E102	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E103	4	3	3	2	4	4	4	3	4	2	3	3	2	1
E104	4	4	2	4	4	2	4	4	4	1	3	2	3	1
E105	4	4	4	2	3	4	4	2	4	1	4	4	4	1
E106	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E107	4	4	3	2	4	4	2	3	4	1	2	2	4	3
E108	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E109	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E110	4	4	3	4	4	2	1	2	4	3	2	2	4	1
E111	4	3	3	2	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4
E112	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E113	4	2	2	2	3	4	4	2	4	4	3	3	2	1
E114	1	1	1	4	1	1	1	2	1	1	1	3	1	1
E115	4	4	4	3	4	3	4	3	4	2	4	4	4	4
E116	4	3	3	2	3	2	2	4	4	1	3	4	4	3
E117	4	4	3	3	4	4	2	2	4	2	4	4	2	1
E118	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

E119	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E120	4	4	4	4	4	3	4	3	4	1	4	2	2	1
E121	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E122	4	4	4	1	3	4	4	2	4	2	3	2	4	1
E123	3	1	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E124	4	2	2	4	4	2	1	4	4	3	3	4	4	1
E125	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E126	4	4	3	4	4	4	2	2	4	4	4	4	3	4
E127	4	4	3	3	4	4	2	2	4	1	4	3	2	4
E128	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E129	4	3	4	4	3	4	4	3	4	1	4	4	2	1
E130	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E131	4	3	3	4	3	4	4	2	4	2	2	3	4	3
E132	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E133	4	4	2	4	4	2	2	2	4	1	4	2	4	4
E134	4	4	3	4	4	4	2	4	4	4	4	2	4	1
E135	4	2	4	2	4	2	2	2	4	3	2	3	2	1
E136	4	2	4	3	4	4	1	4	4	2	4	3	3	1
E137	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	2	2	1
E138	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E139	2	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E140	4	4	3	4	3	2	3	2	4	4	3	4	4	4
E141	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E142	4	3	3	2	4	4	4	4	4	1	3	4	4	4
E143	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	4	2	4
E144	4	3	2	2	4	3	4	2	4	3	2	2	4	4
E145	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E146	4	4	3	3	4	4	4	2	4	4	4	4	3	4
E147	4	4	3	2	4	4	4	4	4	3	4	2	2	1
E148	4	4	3	4	4	2	4	2	4	2	4	2	4	3
E149	4	4	3	4	4	2	1	4	4	4	4	4	4	1
E150	4	2	2	4	4	2	4	2	4	4	4	2	2	3
E151	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E152	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E153	4	4	4	3	4	4	4	2	4	1	4	4	2	4
E154	4	4	4	4	4	4	4	4	4	1	4	4	3	4
E155	3	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E156	1	1	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E157	4	3	4	4	3	4	4	4	4	2	4	2	3	1
E158	4	4	4	4	3	4	3	2	4	2	3	4	3	1
E159	4	4	2	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	1

E160	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
E161	4	4	4	4	4	2	4	4	4	3	2	4	3	4
E162	4	4	3	2	3	3	3	2	4	1	3	4	3	3
E163	4	3	3	4	4	4	4	4	4	1	2	2	3	3